



VISTO

El Expediente CUDAP N° 45113/2018, en el que la Secretaria de Investigación solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir los cargos de **Directores y Codirectores de los Institutos, Centros, Laboratorios y Talleres de la Facultad** que se encuentran acéfalos, de acuerdo a lo establecido por **Ordenanza HCD N° 213/18**,

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario normalizar los siguientes Institutos, Centros, Laboratorios y Talleres de la Facultad:

- Instituto de Investigación de Vivienda y Hábitat
- Instituto del Color
- Instituto de Conservación de Patrimonio Arquitectónico y Urbano
- Instituto de Medio Físico de Salud
- Centro de Estudios de Tecnología de Arquitectura – CETA
- Taller de Investigación de Estructuras – TIDE
- Laboratorio de Ergonomía de Córdoba – LEC.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado ha emitido un despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de antecedentes y proyecto de gestión para cubrir los cargos de Directores y Codirectores, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO I DE LA ORDENANZA HCD N° 213/18**, de los siguientes Institutos, Centros, Laboratorios y Talleres de la Facultad:

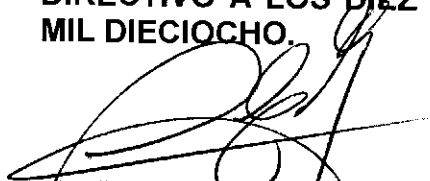
- Instituto de Investigación de Vivienda y Hábitat
- Instituto del Color
- Instituto de Conservación de Patrimonio Arquitectónico y Urbano
- Instituto de Medio Físico de Salud
- Centro de Estudios de Tecnología de Arquitectura – CETA



- Taller de Investigación de Estructuras – TIDE
- Laboratorio de Ergonomía de Córdoba – LEC


ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Investigación, dar difusión, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° 338 — UNIV. NACIONAL DE CORDOBA


ARQ. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba